

Claves para el suministro de gas en España

Juan Francisco Martínez García*

En el último año se han observado numerosas noticias en prensa relacionadas con el suministro del gas, algunas de ellas aparentemente contradictorias o cuando menos chocantes. Por ejemplo, se ha dicho que la liberalización del suministro de gas en España había fracasado, cuando hasta el año 2004 había sido puesta de ejemplo de éxito en un proceso liberalizador. También, y un tanto paradójicamente, se ha dicho que el suministro de gas estaba en peligro por culpa de la propia liberalización.

En las próximas líneas vamos a intentar dar algunas claves, del modo más breve y sencillo posible, para ayudar a analizar la situación del sistema de suministro de gas en España y aclarar algunos de los acontecimientos que han rodeado recientemente la política energética en nuestro país.

Palabras clave: gas, política energética, liberalización económica, productos petrolíferos, combustibles gaseosos.

Clasificación JEL: Q40 L95

1. Principios para la elaboración de la política energética y de la regulación a ella asociada

1.1. Los tres pilares de la política energética

En primer lugar, hay que referirse a las diferentes orientaciones que puede adoptar el regulador en relación con el peso que se otorgue a los denominados tres pilares que suelen ser la referencia para el diseño de las políticas energéticas de los países actualmente: seguridad de suministro, eficiencia económica y respeto al medio ambiente. Cada país, en función de su situación de partida, y conforme a cambios en las valoraciones de los ciudada-

nos, puede variar u orientar su regulación favoreciendo o dando más importancia a uno u otro principio.

Por ejemplo: la valoración de la seguridad de suministro en el diseño de la política energética —y, por tanto, el grado de desarrollo de la regulación y los instrumentos utilizados— puede variar entre países consumidores importadores de energía dependiendo de la situación política del país principal origen de sus abastecimientos, que puede ostentar esta condición simplemente por razones geográficas. Esta es una de las razones por las que en España la política de seguridad de suministro está contemplada en mayor detalle e incorpora un mayor número de instrumentos que en otros países importadores europeos. Del mismo modo, la existencia de yacimientos importantes en un



COLABORACIONES

* Técnico comercial y Economista del Estado.

país puede favorecer una liberalización más rápida o la existencia de menor conciencia ecológica en la población puede dar lugar a una legislación más permisiva con el impacto ambiental y permitir un desarrollo más rápido de las infraestructuras.

Ha habido, de hecho, una evolución general común en relación a la importancia de los tres principios en el diseño de la política energética en la mayoría de los países. En casi todos ellos, una vez afianzada la que parece que es el objetivo primordial, la seguridad en el suministro, mediante la constitución de reservas y la creación de un sistema de coordinación entre Estados, se han ido valorando más la eficiencia y la sostenibilidad o el respeto del medio ambiente en la generación y el suministro de energía.

El mayor peso del respeto al medio ambiente en el diseño de la política energética se asocia a la mejor educación de la población y al mayor grado de desarrollo de los países, que por lo general incrementan la conciencia medioambiental, y al reconocimiento social de la importancia creciente del impacto de las actividades de generación y suministro de energía en los ecosistemas a escala local y global.

El incremento de la eficiencia, por su parte, se asocia a la liberalización del sector, al considerarse que la mayor eficiencia económica asociada a la introducción de competencia generará un descenso de precios que compensaría sobradamente una hipotética eficiencia técnica asociada a la gestión y regulación óptima de un monopolio.

Conviene indicar, no obstante, que el proceso liberalizador ha podido iniciarse merced a dos cambios en el contexto en el que se desenvuelve la política económica de la regulación en general y la energética en particular: un cambio teórico y un cambio técnico.

El cambio teórico viene asociado a las

aportaciones de la teoría de la regulación en el ámbito de la teoría de la organización industrial y consiste en el estudio en detalle de las condiciones necesarias y suficientes de intervención del sector público cuando en un mercado aparece un monopolio natural, es decir cuando resulta imposible que la única empresa productora pueda fijar precios iguales a su coste marginal sin incurrir en pérdidas. Se han analizado, tanto la definición precisa de las condiciones necesarias y suficientes para la existencia de monopolio natural, y por tanto para la intervención, como las políticas de fijación de precios y las técnicas de intervención y regulación. Fruto de esta mayor precisión en la definición de las actividades en las que aparecería un monopolio natural es posible distinguir hoy dentro de los mercados tradicionalmente regulados de forma conjunta, un abanico de diferentes actividades, entre las que es posible aislar aquellas que realmente dan lugar a un monopolio natural, de otras en las que resulta posible introducir la competencia.

Puesto que en una estructura de mercado competitiva los agentes tienen incentivos a comportarse de forma eficiente, en aquellas actividades en las que es posible un comportamiento competitivo de los agentes, deja de estar justificada la participación directa de un único agente productor. La conclusión inmediata es que resultaría posible, con una buena regulación y una buena información, disminuir el precio de suministro del gas. Así pues, el cambio en la regulación consistiría en segregar aquellas actividades donde puede tener lugar la competencia, de aquellas otras en las que existen restricciones técnicas o de costes que justificarían la aparición de monopolios naturales, para introducir, lo más rápidamente posible, mecanismos competitivos en las primeras y mejorar la regulación de fijación de pre-



COLABORACIONES

cios en las segundas, básicamente las actividades de transporte.

Introducir la competencia en las actividades que pueden tener lugar en condiciones de libre mercado quiere decir posibilitar el incremento en el número de agentes que participan en el mismo, eliminando posibles barreras a la entrada, y garantizar la libertad de acceso a las actividades susceptibles de ser desarrolladas en régimen de competencia en igualdad de condiciones a potenciales entrantes. Del mismo modo, para garantizar la igualdad de trato, hay que conseguir que el servicio de transporte sea ofrecido a todos los agentes en las mismas condiciones, tanto a los ya presentes en el mercado como a los potenciales entrantes, generalizando el derecho de acceso de terceros a las redes.

Sin embargo, pese al mayor grado de precisión en el análisis de los mercados merced a estos desarrollos teóricos, la liberalización del Sector no hubiera podido realizarse sin los avances técnicos en la obtención y tratamiento de la información, necesarios para poner en práctica esas ideas y debidos a su vez a los avances en los campos de la informática y las telecomunicaciones.

2. La disponibilidad de fuentes de energía y su participación en el balance energético

Además de los tres principios de referencia, para analizar el diseño de la política energética, también deberíamos considerar el condicionante que supone la existencia de diversas fuentes de energía primaria según los países y la combinación que se hace en el uso de las mismas.

La disponibilidad en el territorio nacional de una u otra fuente condiciona en muchos casos la elección, al igual que el impacto medioambiental de su uso. A su vez, la

mezcla elegida puede condicionar el desarrollo de las políticas energéticas sectoriales asociadas a cada fuente, y estas estarán relacionadas entre sí, a través de su influencia en la generación eléctrica. Finalmente, la mezcla también puede modificarse en el tiempo, por ejemplo en función del cambio en el peso otorgado a los tres principios antes señalados.

3. La perspectiva geográfica y el análisis de la regulación

Por último, tampoco conviene olvidar que nos encontramos con una situación distinta en función de la perspectiva geográfica que adoptemos: global, regional o nacional (hecha esta clasificación de mayor a menor ámbito geográfico).

A escala mundial se puede hablar del mercado de gas natural licuado, que se ha desarrollado gracias a que la reducción de costes en el proceso de suministro ha hecho rentable su comercialización en todo el mundo. Pero en el momento actual sería más razonable hablar de dos mercados desde un punto de vista jurídico-económico: los suministros a largo plazo y los suministros a corto plazo, definidos por la duración del vínculo contractual a ellos asociado. En los suministros de gas natural por gasoducto, la competencia es mucho más difícil, por lo que no cabe hablar de mercados a escala global, sino tal vez regional o nacional.

También cabe hablar de mercados del gas natural separados en algunos casos a escala regional o subregional, por razón de la regulación o limitaciones técnicas para el suministro y también a escala nacional.

En Europa nos encontramos con una tendencia integradora lenta dirigida desde la Comisión Europea y construida sobre un consenso de mínimos, superpuesto sobre



COLABORACIONES

países con situaciones de partida diferentes, derivadas del momento en que se inicia la liberalización, y sobre todo de sus dotaciones de gas, su posición geográfica y el desarrollo histórico del sector. Estos aspectos son cruciales a la hora de explicar la lentitud en la armonización y analizar las interferencias entre los mercados definidos según la escala geográfica.

En breve: En lo que se refiere al marco regulador, podemos hablar de práctica ausencia de regulación del mercado global del gas natural licuado, de regulación genérica europea del mercado de gas, y de regulación detallada del mercado nacional de gas.

En definitiva, en el contexto actual, para diseñar, llevar a cabo o analizar una política energética de un modo consistente, habría que tener en cuenta, además de los tres pilares, las restricciones asociadas a las dotaciones nacionales de recursos energéticos o restricciones de cualquier otro tipo y para el caso que nos ocupa muy particularmente la necesidad de distinguir entre los tres niveles geográficos definidos y valorar su interrelación.

En ese marco debemos analizar los acontecimientos recientes.

4. La liberalización del gas en España

La Ley 34/1998 fue el impulso definitivo para el arranque del proceso de la liberalización en el suministro de gas en España, estableciendo un modelo transitorio en el que subsistían dos segmentos en el mercado gasista: uno, regulado, basado en unas empresas transportistas que comprarían y transportarían el gas, para venderlo a los distribuidores a un precio regulado, que a su vez lo distribuirían a los consumidores a unas tarifas fijadas por la Administración; y otro, liberalizado, basado en

empresas comercializadoras o consumidores que comprarían el gas, utilizarían las redes de los transportistas y distribuidores, pagando un peaje fijado por la Administración, y, en el caso de los comercializadores, venderían en condiciones libremente pactadas a los clientes cualificados.

Este modelo dual vino en cierto modo inducido por el calendario original de liberalización de referencia incorporado en la primera Directiva europea de mercado interior del gas natural (que otorgaba a los consumidores el derecho a elegir suministrador o a suministrarse por sí mismos sólo de un modo progresivo y en un período largo) y suponía un vaciado paralelo del segmento regulado a medida que este derecho se concedía, previendo un desplazamiento simultáneo del consumo desde el segmento regulado al liberalizado.

Hay tres aspectos esenciales en la regulación de desarrollo de la Ley que garantizaron el éxito de la liberalización de forma casi inmediata:

- Las facilidades para la entrada, gestión comercial y salida del segmento liberalizado desde el lado de la oferta;
- La subasta parcial de gas del principal contrato de suministro por gasoducto;
- Y la flexibilidad absoluta para el cambio entre segmentos desde el lado de la demanda, con la única restricción en el cambio del segmento del mercado liberalizado al regulado de la obligación de permanecer un año en tarifa antes de poder retornar al segmento liberalizado, unida a una aceleración del calendario de otorgamiento de la condición de cualificado.

Esta última condición era acorde con una todavía poco consolidada situación en el segmento liberalizado del mercado en términos de contratos de aprovisionamiento de los nuevos comercializadores y del número de estos y podía entenderse como una salvaguardia para los clientes frente a posibles abusos de posición de dominio



COLABORACIONES

por parte del principal proveedor. De hecho, este derecho permitía adelantar los beneficios de la competencia al momento mismo de la apertura del mercado, sin que ni siquiera hubiese competencia real con el principal suministrador, puesto que la amenaza de la entrada de nuevos competidores obligaba a aquel a mejorar las condiciones de sus ofertas.

Esta regulación funcionó como se preveía y adelantó los efectos de la competencia al período de entrada -muy rápida- de nuevos comercializadores que, ayudados por la subasta de una parte del principal contrato de suministro por gasoducto, consolidaron en dos o tres años su situación en el mercado y negociaron sus propios contratos de aprovisionamiento, de modo que cuando el derecho de elección se extendió a todos los consumidores el primero de enero de 2003, se pudo comprobar que las comercializadoras presentes ya estaban consolidadas y en condiciones de competir con el principal suministrador, pudiendo afirmarse que la situación estructural del mercado por el lado de la oferta había cambiado, dándose las condiciones necesarias para la competencia (mercado amplio, suficiente número de oferentes, inexistencia de barreras significativas de entrada o salida...).

5. Los mecanismos de fijación de precios. El éxito o el fracaso de la liberalización

Llegados aquí, para poder entender la situación actual, hay que recordar que, en la situación actual, la segmentación en los mercados de gas no ha desaparecido, pese a las cada vez mayores interrelaciones entre los mercados, considerados según la escala geográfica adoptada.

Hay que recordar también que antes de que se iniciase la liberalización, y se produ-

jese el reciente desarrollo del mercado mundial de gas natural licuado, la fijación de precios en origen obedecía a una negociación entre comprador y vendedor cuyo resultado se situaba entre los costes de extracción o un precio de referencia de productos sustitutivos (básicamente alguna cotización de crudo de petróleo) y el precio fijado administrativamente en los mercados de destino, completamente segmentados por países, teniendo en cuenta los costes de tránsito o transporte. En esa negociación normalmente se asignaba el riesgo de precios al productor y el riesgo de cantidad al comprador.

Esta situación ha ido evolucionando, de forma paralela al avance de la liberalización y asistimos a un replanteamiento y redefinición de muchos contratos, aunque los mecanismos y procedimientos todavía siguen siendo básicamente los mismos.

En el mercado español, en proceso de liberalización, todavía subsisten dos mecanismos para la fijación de precios en destino.

En la parte liberalizada del mercado, los precios se negocian libremente entre las partes. Al no haber referencias de transacciones entre comercializadores, aquellos se solían negociar tomando como referencia la tarifa que sería de aplicación al tipo de cliente que se suministra, en la medida en que subsistían, o el coste de adquisición del gas para el segmento regulado del mercado.

Para el suministro del segmento regulado del mercado, las tarifas se fijan anualmente incluyendo en su formación, para la parte que corresponde al gas vendido, un precio de adquisición determinado por una cesta de aprovisionamientos, el denominado coste de la materia prima -CMP- y que se actualiza trimestralmente siempre que las modificaciones en las cotizaciones den como resultado una variación del coste al alza o a la baja mayor al 2 por 100.



COLABORACIONES

Debido a este método, que amortigua y retrasa el impacto de las oscilaciones de los precios internacionales de referencia, la subida de precios del gas a escala mundial desde 2004 hizo que los precios del segmento libre del mercado subieran por encima de los de la tarifa

Esta situación convirtió, merced a la situación transitoria de coexistencia de los dos segmentos regulado y liberalizado en el modelo hasta la total liberalización, un sistema diseñado para la introducción acelerada de la liberalización, en un mecanismo que permitía a los grandes consumidores eludir las alzas de precios simplemente solicitando el retorno al segmento regulado del mercado.

En el actual contexto internacional de precios altos, no es posible decir que una subida de los precios en España significa *necesariamente* un comportamiento colusivo de los comercializadores, —si los precios estuvieran bajando cabrían pocas dudas—, porque podría deberse también a una mala estrategia de aprovisionamiento de las empresas comercializadoras españolas, que se encontraron faltas de gas en un contexto de limitación de oferta a escala mundial y tuvieron que adquirir gas fuera de los contratos a largo plazo a precios más elevados; o incluso ser el resultado de una escasez de oferta en el mercado nacional sobrevenida por el arbitraje de suministro entre mercados realizado por comercializadores que operan en el mercado global, ante las diferencias de precios detectadas en los mercados en los que operan.

En este último caso es razonable esperar propuestas de suministro a precios notablemente más altos cuando clientes que estén cambiando de suministrador a corto plazo estén negociando suministros también a corto plazo, puesto que las ofertas estarán necesariamente ligadas a esas adquisiciones en el mercado al contado.

En consecuencia, no tiene mucho sentido en el caso español hablar de fracaso del proceso liberalizador a escala nacional sin poder determinar claramente que la subida de precios es resultado de un comportamiento colusivo de los comercializadores y, dadas las mayores oscilaciones de precios en los mercados no intervenidos, tampoco cabría hablar de fracaso entendiendo el fracaso como un suministro ineficiente o más caro a las empresas consumidoras, al menos hasta transcurrido un período de tiempo más amplio, para poder comparar los costes medios de aprovisionamiento de las empresas con ambos modelos.

Además, la influencia del mercado global del gas natural licuado en España convierte una subida de precios en el mercado global debida a una escasez transitoria de la oferta en un problema que está tanto o más fuera que dentro de nuestras fronteras y hace imposible juzgar la situación sólo en términos del mercado nacional. En ese contexto, soluciones como la fijación de precios máximos extraordinarios a escala nacional, pretendiendo controlar a empresas comercializadoras que operan en varios mercados nacionales, no conduciría más que a la falta de gas en el mercado español, que dejaría de tener unos suministros que se desplazarían a países que pagaran un precio más alto. Si se plantease una reversión del proceso de liberalización y una integración e incluso nacionalización de todas las empresas de aprovisionamiento, para que tuviera éxito, debería seguirse al menos en todos los países con los que España puede competir por comprar su gas marginal, de forma que cada empresa sólo suministrase a su mercado nacional y se rompiesen los actuales vínculos entre países a través de las empresas que en ellos operan, puesto que, de otro modo, la competencia en-



COLABORACIONES

tre países por los suministros de gas natural licuado seguiría existiendo.

En definitiva, siendo justos, más que hablar de fracaso de la liberalización del suministro de gas en España, habría que debatir sobre la situación actual y el futuro de la liberalización en Europa e incluso en todo el mundo.

6. El suministro. La seguridad de suministro en un sistema liberalizado

Otro tanto cabe decir de la relación entre la liberalización y los problemas de seguridad de suministro en la situación actual.

En general, una política orientada a reforzar la seguridad de suministro trata de minimizar los riesgos de interrupción asociados a problemas a corto y largo plazo con las infraestructuras asociadas al servicio y el mismo riesgo de interrupción cuando este se produce en el origen del suministro.

La seguridad de suministro antes del inicio del proceso de liberalización descansaba en la maximización del uso de fuentes de energía autóctonas y en mantener la estabilidad y fiabilidad de los suministros negociados en el exterior, normalmente concentrados en pocos orígenes y negociados con participación directa o indirecta de los poderes públicos. Las infraestructuras obedecían a una planificación directa en la que el principal actor también era el sector público.

Para mitigar los riesgos asociados al suministro, se instituyó la obligación de almacenar existencias en los países consumidores y se creó un organismo multilateral, la Agencia Internacional de la Energía, para coordinar las actuaciones en caso de emergencia.

La liberalización mejoró la situación de la seguridad de suministro, al menos teóri-

camente, al favorecer la existencia de numerosos comercializadores la diversificación de fuentes de suministro, que reduce el impacto de una posible interrupción de suministro en el país de origen.

En nuestro país, la combinación del impulso de la entrada de gas natural licuado y la exigencia de compromisos contractuales a largo plazo para ejercer la actividad de comercialización, simultáneamente a la fijación de objetivos de diversificación por importador y para todo el país aseguran el cumplimiento del objetivo de incrementar la diversificación, sin debilitar inicialmente la garantía asociada a la duración de los contratos de suministro, previendo al mismo tiempo minimizar una posible inestabilidad inicial en el proceso de liberalización.

Es por ello que la posibilidad de retorno al segmento regulado del mercado ponía en peligro la estabilidad del mercado en su conjunto en ese marco, ya que las empresas comercializadoras de gas natural todavía firman fundamentalmente contratos de aprovisionamiento a largo plazo (generalmente más de diez años) y el mercado mundial al contado es todavía muy limitado, por lo que la flexibilidad *real* para la movilidad entre segmentos es limitada. Con el sistema transitorio pensado para fomentar la liberalización durante la transición se ponía en peligro la seguridad de suministro del sistema de gas natural, pero no por la liberalización, sino por no haberse terminado la misma, otra vez, a escala mundial, en la oferta y por la existencia de medidas tales como la exigencia a las comercializadoras de tener suscritos contratos de suministro a largo plazo, que se dirigían precisamente a reforzar la seguridad de suministro durante el proceso liberalizador.

En un contexto de avance hacia la liberalización mundial, más propiamente, cabría hablar de inseguridad en el suministro



COLABORACIONES

debida a una incompleta liberalización o, en otras palabras, debida al escaso desarrollo del mercado de gas natural licuado al contado mundial.

El corolario de las reflexiones de los dos últimos apartados es que tal vez las autoridades de los países pueden decidir en qué dirección orientan su política energética, pero ya no es posible que lo hagan de forma independiente, porque no parece que haya ya margen para ningún gran país consumidor para hacer una política completamente independiente, y menos aún en el caso de países como España con un importante suministro de gas natural licuado.

Es coherente, por tanto la elección de política energética hecha por España, en una situación crítica como la planteada por la subida de los precios, de mantener el proceso liberalizador, aislando ambos segmentos del mercado para permitir la eliminación progresiva de las tarifas y continuar con el proceso previsto porque la seguridad del suministro sólo se vería comprometida si la seguridad de suministro todo el sistema global se viese comprometida, es decir las empresas fallasen en sus previsiones de demanda y no se construyesen suficientes infraestructuras de producción en los países en los que se encuentran los yacimientos de gas. La seguridad para la construcción de esas infraestructuras parece que se podría obtener de dos maneras en el contexto actual: por la integración vertical de las empresas comercializadoras con las productoras en origen o por el apoyo financiero a las inversiones en los países productores.

7. La interrelación de los sectores energéticos

Otra fuente de inestabilidad es la interrelación entre los sectores energéticos.

La liberalización en todos los sectores: petróleo, gas, carbón, energía nuclear y la propia electricidad ha de ser paralela, para evitar distorsiones; de otro modo, puede haber interferencias no sólo entre diferentes niveles geográficos sino también entre los sectores y países a escala mundial según las políticas adoptadas en cada uno o el ritmo al que los mismos se liberalicen.

El ejemplo más reseñado últimamente es la interrelación entre los mercados de gas y electricidad. La relación entre los sectores del gas y la electricidad se ha hecho mucho más intensa por el efecto de la liberalización en los dos sectores —que al segmentar las actividades de comercialización ha originado la aparición de tendencias a la integración de la comercialización conjunta de ambos servicios— y el aumento del peso del gas natural en la mezcla de fuentes de energía primaria, originado este por consideraciones medioambientales. Esta situación ha generado, a su vez, tensiones entre las empresas operando en ambos mercados por el distinto grado de liberalización en ambos sectores y procesos de integración de las mismas para poder soslayar los problemas que ese desarrollo desigual les genera, interiorizando en las empresas los intercambios.

8. Las estrategias de las empresas: fusiones y absorciones

Hasta aquí la acción de los gobiernos, pero, ¿qué hay de las empresas?

Las empresas que operan en el sector del gas también intervienen en los tres niveles geográficos anteriormente definidos y lo hacen diseñando su estrategia en el marco que les configura la actuación regulatoria de los gobiernos en esos mismos tres niveles. Algunas de las preguntas a hacerse para analizar su comportamiento



COLABORACIONES

son: ¿Puede desarrollar una empresa una estrategia diferente en cada nivel? ¿Es la empresa completamente dependiente de la regulación para el diseño de su estrategia? Y ¿Se ve afectada por la coherencia de aquella en los tres niveles o mercados?

La primera pregunta nos obliga a identificar cuál es la situación que nos encontramos a escala global, regional o nacional.

La corriente global es la liberalización o integración, pero no sólo en el ámbito energético, también en el ámbito económico en general y en el financiero en particular y esto es especialmente importante porque es la liberalización en el ámbito financiero a escala mundial la que permite a las empresas operar a escala regional y global, además de a escala nacional.

En el caso del sector energético (normalmente muy regulado, con actividades que por razones técnicas o de costes no se pueden desempeñar en régimen de competencia y en el que las inversiones son muy elevadas) lo racional para las empresas privadas o privatizadas operando en un mercado liberalizado a escala global en cuanto a operaciones financieras se refiere será concentrarse y crecer, en su mercado y hacia fuera, cualquiera que sea la situación regulatoria.

¿Por qué? Si la liberalización prospera, los tres niveles se acabarían integrando y la expansión de la empresa sería más fácil y casi una cuestión de supervivencia pero, aunque no fuera así, la empresa, aumentando su dimensión en su mercado de origen, mejoraría su situación en el mercado nacional, pudiendo normalmente beneficiarse de una posición de dominio. En resumidas cuentas, la estrategia de la empresa puede ser independiente del progreso de la liberalización a escala regional o nacional, siempre que se mantengan las condiciones de liberalización de los mercados financieros a escala global y de

inversión extranjera en los países receptores de la misma.

Los hechos parecen confirmar esta hipótesis ya que desde hace varios años asistimos a un proceso de fusiones y absorciones no sólo en los sectores energéticos sino en todos los sectores industriales en los que la escala de la empresa es determinante por algún motivo. Los sectores energéticos han ido detrás de otros sectores por la tradicionalmente fuerte presencia pública y las limitaciones a la inversión extranjera. Al relajarse estas y limitarse aquella, el proceso también se extiende al sector.

Da la impresión de que las empresas, tratan de anticiparse a la integración de mercados geográficamente separados en un mercado global único y al fusionarse podrían contribuir a impulsar ese mismo proceso de liberalización a escala global.

9. Conclusiones

Las conclusiones a extraer parece que podrían ser éstas:

1. El modelo de regulación asociado a la segmentación de actividades en la cadena de suministro no ha avanzado lo suficiente ni a escala global, ni regional, ni nacional como para poder decir que es posible valorar su funcionamiento en términos de la eficiencia. Sin embargo, sí ha avanzado lo suficiente como para que no sea posible hacer una política energética independiente, especialmente en lo que se refiere a fijación de precios.

2. El comportamiento de las empresas en un contexto de liberalización de los mercados financieros a escala global podría contribuir a reforzar la liberalización de los mercados energéticos a escala mundial o al menos inducir una mayor integración de las políticas energéticas de los países.



COLABORACIONES

3. La naturaleza transnacional de los efectos medioambientales de la generación de energía refuerza también la necesidad de impulsar una mayor integración de las políticas energéticas.

4. La seguridad de suministro a largo plazo, en el contexto actual de mercados más liberalizados, depende fundamentalmente de la evolución de la inversión en

infraestructuras en origen y destino que, a su vez, depende de la capacidad de predicción de la demanda por parte de las empresas y del grado de integración vertical de los proyectos, a menos que se provea de mecanismos de apoyo financiero para los proyectos de inversión, muy especialmente en los países de origen de los yacimientos.



COLABORACIONES